

**APRUEBA BASES Y PUBLICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA
"SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE
SUBVENCIÓN ESCOLAR", SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 20 de enero de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 219 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 05, de 20 de enero de 2016, de Alcaldía, el cual, solicita aprobar bases y publicación de Licitación Pública denominada "Servicio de Recuperación de Subvención Escolar" de acuerdo al siguiente detalle, considerando que no es posible estimar el monto efectivo de la contratación, se debe efectuar dicha contratación a través de una Licitación Pública, para asegurar el cumplimiento de la Ley Compras. En dicho caso se exigirá, además, que los plazos mínimos entre el llamado y la recepción de ofertas sean los exigibles para las contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM, en conformidad al artículo 11 del reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las bases y publicación para la propuesta pública "**SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SUBVENCIÓN ESCOLAR**", de acuerdo al siguiente calendario:
2. **PUBLICACIÓN:** En el sistema de información de la Dirección ChileCompra a contar del día 21 de enero de 2016.
3. **CONSULTA A LAS BASES:** En el sistema de información de la Dirección ChileCompra el 21 de enero de 2016 y hasta el día 27 de enero de 2016 hasta las 10:00 Hrs.
4. **RESPUESTAS:** En el sistema de información de la Dirección ChileCompra el día 29 de enero de 2016 a las 18:00 Hrs.
5. **ACLARACIONES:** En el sistema de información de la Dirección ChileCompra hasta la fecha de cierre de la licitación.
6. **CIERRE DE LAS OFERTAS:** En el sistema de información de la Dirección ChileCompra el día 10 de febrero de 2016 a las 10:00 Hrs.
7. **APERTURA DE LAS OFERTAS:** La apertura de la(s) oferta(s) se realizará el día 10 de febrero de 2016 a las 10:15 Hrs.

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Los plazos del cronograma son referenciales para el funcionario que sube la licitación al Portal www.mercadopublico.cl, el Oferente deberá considerar las fechas y horarios definitivos indicados en el Portal. Cuando cualquiera de las diligencias anteriores recaiga en sábado, domingo o festivo, el plazo respectivo se extenderá al siguiente día hábil, en su caso, a la misma hora. El día exacto de la diligencia o de su vencimiento quedará establecido en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl. No obstante lo anterior, la Unidad Licitante podrá ampliar los plazos establecidos, previa aprobación y publicación de aviso en el portal Mercado Publico, siendo responsabilidad de los interesados conocer las posibles modificaciones de plazos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - SECPLA - Adquisiciones - Dideco - Oficina de Partes.

53.